

DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

El que suscribe, C.P. Jesús Arturo Díaz Medina, Secretario de Finanzas y de Administración del Estado de Durango (el "Secretario de Finanzas"), junto con los integrantes del Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango (el "Comité de Financiamientos"), con fundamento en los artículos 117, fracción VIII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 160, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; 26, 30, 31 y 32 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 58, 62, 63 y 64 de la Ley de Disciplina Financiera y de Responsabilidad Hacendaria del Estado de Durango; 1, fracción I, y 8, fracción II, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Durango y sus Municipios; los numerales 12, incisos k) y l), 14, 15, 16 y 17 de los Lineamientos de la Metodología para el Cálculo del Menor Costo Financiero y de los Procesos Competitivos de los Financiamientos y Obligaciones a contratar por parte de las Entidades Federativas, los Municipios y sus Entes públicos (los "Lineamientos"); 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración; el Acuerdo Interior mediante el cual se constituye el Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado el 24 de noviembre de 2016; el Acta de Acuerdo de Sesión del Comité, de fecha 19 de agosto de 2020; el numeral cuarto y sexto de las Bases; por medio de la presente acta, hacemos constar el DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS correspondiente al proceso competitivo para la contratación, en las mejores condiciones de mercado, de una obligación a corto plazo por un monto de hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), por parte del Estado de Durango (el "Estado"), de conformidad con los siguientes antecedentes y resultados:

Antecedentes

1. El 24 de noviembre de 2016 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el Acuerdo Interior de la Secretaría de Finanzas, mediante el cual se

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020

constituyó el Comité de Financiamientos, el cual tiene, entre otras funciones, determinar la conveniencia de contratar financiamientos y obligaciones, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado; participar en cada una de las etapas del o los procedimientos competitivos y/o licitatorios que sean requeridos para la contratación de financiamientos; y determinar la contratación de obligaciones a corto plazo, cuando las necesidades de liquidez del Estado se requieran y así se determine por el Comité de Financiamientos, de acuerdo con las condiciones económicas y financieras del Estado.

2. El 19 de agosto de 2020, el Comité de Financiamientos autorizó al Estado para que celebrara, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, con una o varias Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, la contratación de una obligación a corto plazo, en la modalidad de crédito simple sin garantía, por un monto de hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), así como el desarrollo de un proceso competitivo para realizar dicha contratación, en apego a lo dispuesto por la legislación vigente.
3. El Estado, a través de la Secretaría de Finanzas y de Administración, emitió el 21 de agosto de 2020 la invitación que contiene la Convocatoria y las Bases para la contratación de la obligación a corto plazo mencionada en el antecedente anterior. Esta invitación fue entregada a diversas Instituciones Financieras de nacionalidad mexicana, para que presentaran ofertas de crédito que cumplieran con los siguientes requisitos: Monto solicitado: Hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.). Plazo: 180 días. Perfil de amortizaciones de capital: Mensual en 6 amortizaciones iguales. Sin periodo de gracia. Tipo de Tasa de Interés solicitada: Variable, tomando como referencia la TIIE a 28 días, más una sobretasa. Periodicidad de pago de los intereses: Mensual vencido. Oportunidad de entrega de los recursos: Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato y hasta el 03 de septiembre de 2020. Fuente de Pago: Ingresos de Libre Disposición del Estado. Mecanismo o vehículo de pago: No aplica. Garantía: No aplica. Instrumento Derivado: No aplica. Gastos Adicionales y Gastos

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020

Contingentes: La oferta de crédito deberá especificar, en caso de que las hubiera, las comisiones, los Gastos Adicionales y los Gastos Adicionales Contingentes, sin la inclusión de ningún tipo de comisión por prepago. Tasa Efectiva: Cada Institución Financiera deberá calcular la Tasa Efectiva conforme a la fórmula establecida en la sección III de los Lineamientos, tomando el día hábil inmediato anterior al Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, como la fecha de consulta de la curva de proyecciones de la tasa de referencia, proporcionada por un proveedor de precios autorizado por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. Adicionalmente, cada una de las Ofertas de financiamiento deben cumplir los siguientes requisitos:

- a) Ser irrevocables y en firme, es decir, contar con todos los requerimientos aprobatorios de los órganos internos de la Institución Financiera, y sin estar sujeta a condiciones adicionales.
 - b) Contar con una vigencia mínima de 60 días naturales, a partir de que sea presentada en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas;
 - c) Cumplir con las especificaciones de la Convocatoria y de las Bases;
 - d) Ser suscritas por quien o quienes ejerzan la representación legal de la Institución Financiera, y acompañar copia simple del poder en el que consten sus facultades; y
 - e) Ser presentadas en sobre cerrado, para ser abiertas el día en que se celebre el Acto de Presentación y Apertura de las Ofertas del Financiamiento.
4. Las Instituciones Financieras a las cuales se les hizo entrega de la convocatoria, fueron las siguientes:
- (i) Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020**

- (ii) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.
 - (iii) Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.
5. El día 27 de agosto de 2020, a las 11:30 horas, se llevó a cabo el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, presidido por el que suscribe, junto con los integrantes del Comité de Financiamientos. En dicho acto, presentaron Oferta las siguientes Instituciones Financieras: (1) Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR, (2) Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple y presentó negativa de participación la siguiente Institución Financiera: (1) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.

Características de las Ofertas Calificadas

Las Ofertas Calificadas presentadas por las siguientes Instituciones Financieras participantes, cuentan con las características que a continuación se detallan:

1. Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

Acreditante:	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR
Acreditado:	El Estado de Durango.
Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.
Monto ofertado:	Hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).
Plazo del Financiamiento:	Hasta 6 (seis) meses o el equivalente a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.
Periodo de Gracia:	No aplica
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.
Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones	Mensual, en 6 amortizaciones iguales y consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortizaciones de

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020**

de capital:	capital:		
	Periodo	Fecha de pago	Amortización mensual
	1	30 de septiembre de 2020	\$66,666,666.66
	2	31 de octubre de 2020	\$66,666,666.66
	3	30 de noviembre de 2020	\$66,666,666.66
	4	31 de diciembre de 2020	\$66,666,666.66
	5	31 de enero de 2021	\$66,666,666.66
	6	28 de febrero de 2021	\$66,666,666.70
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.		
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 6% (seis por ciento).		
Tasa efectiva:	35.52% (treinta y cinco por ciento) anual.		
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.		
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato de crédito correspondiente y hasta el 3 de septiembre de 2020.		
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.		
Garantía:	No aplica.		
Instrumento Derivado:	No aplica.		
Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Comisión por apertura de 6% (seis por ciento), Reserva de Capital de 10% (diez por ciento) y sin ningún tipo de comisión por prepago.		
Condiciones de disposición del crédito:	Contrato firmado, pagare firmado y expediente de identificación financiera del Gobierno del Estado de Durango.		

2. Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple.

Acreditante:	Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple.
Acreditado:	El Estado de Durango.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020**

Tipo de contrato:	Contrato de Apertura de Crédito Simple sin Garantía.																							
Monto ofertado:	Hasta \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.).																							
Plazo del Financiamiento:	Hasta 6 (seis) meses o el equivalente a 180 (ciento ochenta) días, contados a partir de la fecha de firma del contrato de crédito respectivo.																							
Periodo de Gracia:	No aplica																							
Destino:	Cubrir insuficiencias de liquidez de carácter temporal.																							
Periodicidad de pago y perfil de amortizaciones de capital:	Mensual, en 6 amortizaciones iguales y consecutivas, conforme al siguiente calendario de amortizaciones de capital: <table><tr><th>Periodo</th><th>Fecha de pago</th><th>Amortización mensual</th></tr><tr><td>1</td><td>30 de septiembre de 2020</td><td>\$66,666,666.66</td></tr><tr><td>2</td><td>31 de octubre de 2020</td><td>\$66,666,666.66</td></tr><tr><td>3</td><td>30 de noviembre de 2020</td><td>\$66,666,666.66</td></tr><tr><td>4</td><td>31 de diciembre de 2020</td><td>\$66,666,666.66</td></tr><tr><td>5</td><td>31 de enero de 2021</td><td>\$66,666,666.66</td></tr><tr><td>6</td><td>28 de febrero de 2021</td><td>\$66,666,666.70</td></tr></table>			Periodo	Fecha de pago	Amortización mensual	1	30 de septiembre de 2020	\$66,666,666.66	2	31 de octubre de 2020	\$66,666,666.66	3	30 de noviembre de 2020	\$66,666,666.66	4	31 de diciembre de 2020	\$66,666,666.66	5	31 de enero de 2021	\$66,666,666.66	6	28 de febrero de 2021	\$66,666,666.70
Periodo	Fecha de pago	Amortización mensual																						
1	30 de septiembre de 2020	\$66,666,666.66																						
2	31 de octubre de 2020	\$66,666,666.66																						
3	30 de noviembre de 2020	\$66,666,666.66																						
4	31 de diciembre de 2020	\$66,666,666.66																						
5	31 de enero de 2021	\$66,666,666.66																						
6	28 de febrero de 2021	\$66,666,666.70																						
Periodicidad de pago de los intereses:	Mensual vencido.																							
Tasa de interés ofertada:	Variable, tomando la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) a 28 días, más 5% (cinco por ciento).																							
Tasa efectiva:	20.3594% .																							
Fuente de pago:	Ingresos de Libre Disposición del Estado.																							
Oportunidad de entrega de los recursos:	Una o varias disposiciones a partir de la fecha de firma del contrato de crédito correspondiente y hasta el 3 de septiembre de 2020.																							
Mecanismo o vehículo de pago:	No aplica.																							
Garantía:	No aplica.																							
Instrumento Derivado:	No aplica.																							

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020**

Comisiones, Gastos Adicionales y Gastos Adicionales Contingentes:	Comisión por apertura de 3% (tres por ciento), y sin ningún tipo de comisión por prepago.
Condiciones de disposición del crédito:	a) Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" un ejemplar del Contrato de crédito debidamente firmado e inscrito en el Registro de Empréstitos y Obligaciones del Estado de Durango. b) Que "EL ESTADO" entregue a "EL BANCO" la solicitud de disposición, en términos sustancialmente similares al formato que se adjunte a: Contrato de crédito, con al menos 1 (un) día antes a aquel en el que se pretende realizar la disposición, así como el pagaré correspondiente, debidamente firmados por los funcionarios facultados. c) Entregar a "EL BANCO" escrito firmado por la Secretaria de Finanzas y Administración señalando que "EL ESTADO" ha cumplido con todos los requisitos y formalidades previos a la contratación del crédito, relativos a obligaciones de corto plazo, previstos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios. d) Que al momento que se pretenda realizar la disposición de "EL CONTRATO DE CREDITO", "EL ESTADO" no se encuentre en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones conforme al presente Contrato. e) Que no exista una causa de vencimiento anticipado conforme a los términos de este Contrato.

Institución Financiera que presentó Negativa de Participación

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 26, segundo párrafo, fracción III, y 29, fracción I, párrafo primero, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y los numerales 12, inciso k), fracción iii, y 49, último párrafo, de los Lineamientos, y tal como consta en el Acta Circunstanciada de la Celebración del Acto

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020

de Presentación y Apertura de Ofertas, se asienta que la siguiente Institución Financiera presentó negativa de participación en el proceso competitivo: (1) Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral cuarto de las Bases, se evaluará que las Ofertas Calificadas cumplan con los siguientes criterios:

- 1) Jurídicos: Que no contravengan la legislación aplicable en la materia, y que satisfaga los requisitos y documentación previstos en la Convocatoria y las Bases.
- 2) Financieros: Que ofrezcan las mejores condiciones de mercado, o sea, el costo financiero más bajo. Para ello, el Estado procederá a calcular la tasa efectiva de cada Oferta Calificada, con base en la fórmula y el procedimiento establecido en los Lineamientos.

A continuación, se procede a la evaluación de la Oferta Calificada recibida en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas:

EVALUACIÓN JURÍDICA

1.- Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia certificada del acta constitutiva de la institución financiera Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR bajo el número de escritura 5,432 de fecha

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020

20 de junio del año 2011, otorgada de la fe del licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero notario público No. 248 del Distrito Federal hoy Ciudad de México y copias certificadas de las modificaciones que han sufrido los estatutos de la institución financiera en diversas fechas, escrituras con los números 45,800 de fecha 8 de diciembre del año 2011, 46,451 de fecha 14 de mayo del año 2012, 46,923 de fecha 22 de agosto del año 2012, 48,224 de fecha 29 de mayo del año 2013, 48,450 de fecha 25 de junio del 2013, 50,773 de fecha 07 de agosto del año 2014, 50,776 de fecha 07 de agosto del año 2014, 50,778 de fecha 07 de agosto del año 2014, 52,146 67 de fecha 6 de febrero del año 2015, 52,661 de fecha 22 de abril del año 2015, 52,790 de fecha 6 de mayo del año 2015, 53,220 de fecha 02 de julio del año 2015, 57,861 de fecha 23 de marzo del año 2017, 58,342 de fecha 1 de junio del año 2017, 58,348 de fecha 2 de junio del año 2017, 60,702 de fecha 24 de abril del año 2018, 61,187 de fecha 10 de julio del año 2018, 62,882 de fecha 27 de marzo del año 2019, 63,164 de fecha 17 de mayo del año 2019 y 63,868 de fecha 20 de septiembre del año 2019, respectivamente, todas otorgadas de la fe del licenciado Conrado Zuckermann Ponce, notario publico No. 105 del Estado de México.

- ii. Copia certificada del poder del representante legal que suscribe la Oferta, el señor José Rafael Barrón Sánchez quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No. 65,613 de fecha 11 de agosto del año 2020, otorgada de la fe del licenciado Conrado Zuckermann Ponce, notario público No. 105 del Estado de México.
- iii. Copia de la identificación oficial vigente del representante legal, el señor José Rafael Barrón Sánchez, quien se identifica con su credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral, en la que aparece su foto y su firma.
- iv. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020

- v. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii, iii y iv que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR presentó una Oferta irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

2. BANCO AZTECA, S.A., institución de Banca Múltiple.

En términos de lo establecido en el numeral segundo de las Bases, la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple, a través de la persona física que acudió en su representación, presentó en un sobre cerrado, dentro del Acto de Presentación y Apertura de Ofertas, los siguientes documentos:

- i. Copia certificada del acta constitutiva de la institución financiera Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple bajo el número de escritura 14,329 de fecha 23 de mayo del año 2002, otorgada de la fe del licenciado J. Eugenio Castañeda Escobedo, notario público No. 211 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.
- ii. Copia simple del poder del representante legal que suscribe la Oferta, la señora Claudia Duarte Flores quien cuenta con facultades suficientes conforme a la escritura pública No.35,663, de fecha 18 de julio del año 2017, otorgada de la fe de la licenciada Luis Eduardo Paredes Sánchez, notario público No. 180 del Distrito Federal, hoy Ciudad de México.

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020**

- iii. Copia de la identificación oficial vigente de la representante legal, la señora Claudia Duarte Flores, quien se identifica con su pasaporte expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la que aparece su foto y su firma.
- iv. La Oferta, con firma autógrafa del representante legal.
- v. Una memoria USB con los documentos enunciados en los números i, ii iii y iv que anteceden, en formato digital.

De acuerdo con el numeral tercero de las Bases, la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple presentó una Oferta irrevocable y en firme, con una vigencia mínima de 60 días naturales a partir de la fecha de su presentación en el Acto de Presentación y Apertura de Ofertas.

Por lo tanto, la Institución Financiera Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple cumple con los requerimientos de índole jurídico que fueron solicitados en las Bases del proceso competitivo.

EVALUACIÓN FINANCIERA

Las principales características financieras de las Ofertas Calificadas, presentadas por las Instituciones Financieras participantes, son las siguientes:

	Institución Financiera	Monto ofertado	Plazo (días)	Periodo de gracia	Sobretasa (TIEE 28)	Gastos Adicionales	Gastos Adicionales Contingentes
1	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V.,	\$400'000,000.00	180	N.A.	6%	Comisión por apertura 6%, reserva de capital 10%, sin ningún tipo de	Sin gastos adicionales contingentes

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020**

	SOFOM ENR.					comisión por prepago.	
2	Banco Azteca, S.A., Institución de Banca Múltiple.	\$400'000,000.00	180	N.A.	5%	Comisión por apertura de 3%, sin ningún tipo de comisión por prepago.	Sin gastos adicionales contingentes

De acuerdo con los numerales 14 y 15 de los Lineamientos, el Estado tiene la facultad de calcular la tasa efectiva, y según el numeral cuarto de las Bases, en caso de disparidad entre la tasa efectiva calculada por la Institución Financiera participante y la que calcule el Estado, prevalecerá la del Estado. Con base en lo anterior, el Estado calculó la tasa efectiva de las Ofertas Calificadas, resultando lo siguiente:

	Institución Financiera	Tasa Efectiva calculada por la Institución Financiera participante	Tasa Efectiva calculada por el Estado
1	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR.	35.52%	36.36%
2	Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple.	20.35%	22.07%

De la información anterior, se desprende lo siguiente:

- Con relación al plazo, las Instituciones Financieras se ajustaron a lo señalado en la Convocatoria, es decir, hasta 180 días.
- El monto total de las Ofertas Calificadas presentadas por las Instituciones Financieras es de \$800'000,000.00 (Ochocientos millones de pesos 00/100 M.N.).

**SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020**

- La tasa efectiva calculada por la Institución Financiera no coincide con el resultado obtenido por el Estado con el motor de cálculo de Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

RESULTADOS

Con base en la evaluación de la Oferta Calificada, el Secretario de Finanzas y de Administración del Estado, en compañía de los integrantes presentes del Comité de Financiamientos, manifiesta que se obtuvieron los siguientes resultados:

- Las Instituciones Financieras que presentaron negativa de participación en el proceso competitivo fue la siguiente:

	Institución Financiera que presentó negativa de participación
1.	Banco Nacional de México, S.A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex.

- Las Ofertas Calificadas que resultó procedente, por haber cumplido con los criterios jurídicos y financieros de la Convocatoria y las Bases, fue la presentada por la siguiente Institución Financiera:

No.	Instituciones Financieras que presentaron Ofertas Calificadas procedentes
1.	Lumo Financiera del Centro, S.A. de C.V., SOFOM ENR
2.	Banco Azteca, S.A., institución de Banca Múltiple.

- Ninguna Oferta fue desechada.

RESPONSABLES DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020

En cumplimiento del numeral 12, inciso k), fracción v, de los Lineamientos, se indica el nombre y cargo de los responsables del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo:

Nombre	Cargo
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina	Secretario de Finanzas y de Administración. Presidente del Comité. Con facultades para la contratación de financiamientos y obligaciones, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19, 28, fracción II y 30, fracciones XXVI, LXXXI y LXXXVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango; 2, 7 y 9, fracción XXXIX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y de Administración; y demás relativos y aplicables.
C.P. José Alberto Bustamante Curiel	Subsecretario de Egresos. Integrante del Comité.
C.P. Julio César Arce Valencia	Subsecretario de Ingresos. Integrante del Comité.
L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez	Subsecretario de Administración
Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez	Subprocurador Fiscal.
C.P. Diana Hassel González Guerrero	Titular del Órgano Interno de Control. Integrante del Comité.

Los abajo firmantes ratifican en todas sus partes el contenido del presente dictamen.

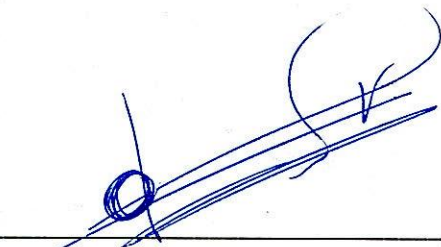
Por el ESTADO:

Comité de Financiamientos y Obligaciones del Estado de Durango

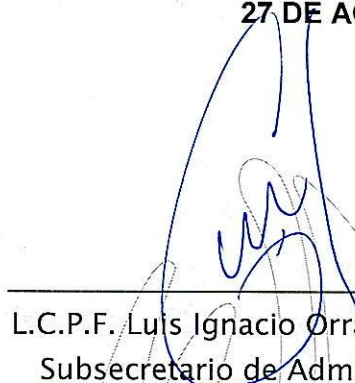
C.P. Jesús Arturo Díaz Medina
Secretario de Finanzas y de
Administración

C.P. José Alberto Bustamante Curiel
Subsecretario de Egresos

SECRETARÍA DE FINANZAS Y DE ADMINISTRACIÓN
PROCESO COMPETITIVO PARA LA CONTRATACIÓN
DE UNA OBLIGACIÓN A CORTO PLAZO
DICTAMEN DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
27 DE AGOSTO DE 2020



C.P. Julio César Arce Valencia
Subsecretario de Ingresos



L.C.P.F. Luis Ignacio Orrante Ramírez
Subsecretario de Administración



Lic. Gerardo Alvarado Rodríguez
Subprocurador Fiscal



C.P. Diana Hassel González Guerrero
Titular del Órgano Interno de Control

Hoja de firmas del Dictamen de Evaluación de Ofertas del proceso competitivo para la contratación de una obligación a corto plazo, por un monto de hasta de \$400'000,000.00 (Cuatrocientos millones de pesos 00/100 M.N.), de 27 de agosto de 2020.